



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 10 de noviembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1226/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00028756-9/2023, la Resolución de Presidencia N° 988/23, la Resolución CM N° 1046/11 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Enrique Plantey, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Factor Humano, solicita dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes, concedida mediante Res. Presidencia N° 988/23, para los días 10 al 16 de octubre de 2023 inclusive.

Que al agente Plantey, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes para los días 15 de septiembre al 16 de octubre de 2023 inclusive, conforme el artículo 68 de la Res. Presidencia N° 1259/15, toda vez que debía asistir a los entrenamientos de ski adaptados que se llevarían a cabo en San Martín de los Andes y El Bolsón.

Que el mencionado agente solicita dejar sin efecto la referida licencia los días 10 al 16 de octubre de 2023, toda vez que se suspendió el último período de entrenamientos.

Que el Lic. Ariel Romero, Secretario Judicial en la Dirección General de Factor Humano, elevó la presente solicitud, en calidad de superior jerárquico del agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, el Departamento de Relaciones de Laborales, emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015), corresponde dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes en las fechas ut supra referidas.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes concedida al agente Enrique Plantey, Legajo N° 2229, mediante Res. Presidencia N° 988/23, para los días 10 al 16 de octubre de 2023 inclusive, conforme lo establecido el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de notificar a Enrique Plantey y dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1226/2023**